

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 6 de agosto de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO PARDO BARRERA
DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2018-00395-00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la entidad demandada visible a folios 125 y 126 del expediente digital, y, con el fin de conocer los hechos y las pretensiones del proceso 500012333000 - 20180024300 se dispone:

Solicítese a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta para que en el término de días (10) indiquen los hechos y las pretensiones que corresponden al proceso 500012333000 – 20180024300, el cual se adelanta en el Despacho de la Magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YELITZA MORENO CORDOBA
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 6 de agosto de 2020 se notificó por ESTADO No. 4 TYBA Del 10 de agosto de 2020.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON

C.G.

